

3017

P. 1/635  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Junio 11/21

Proy. u Res que ganeba el Contrato
intervenido entre el Estado y la Ara.
Mercedes Ramos.

F. Prezias

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de junio de 1941.

01306

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado que me honro en presidir, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de Resolución que aprueba el Contrato celebrado entre el Estado y la señora Mercedes Ramos, en virtud del cual el primero vende a la segunda, en el precio de \$200.00, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García, que mide 3.40 metros de frente por 39.70 de fondo.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

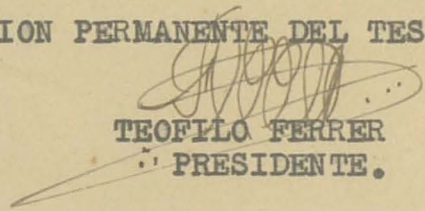
Al Honorable Senado de la República.

Señores Senadores:

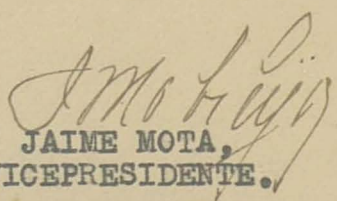
Vuestra Comisión Permanente del Tesoro y Comercio, después de haber estudiado detenidamente el Contrato celebrado entre el Estado y la Señora Mercedes Ramos, en virtud del cual el primero vende a la segunda, en el precio de \$200.00, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García, que mide 3.40 metros de frente por 39.70 de fondo.

Como el Estado no necesita utilizar esa faja de terreno en ninguna obra de interés público, y en cambio, su adquisición por un particular puede contribuir al ornato de la ciudad, como lo expresa el Poder Ejecutivo en su mensaje fechado a 11 de Junio del año en curso y conocido por el Senado en su sesión de ayer 17, vuestra comisión permanente del tesoro, salvo mejor parecer del Senado, os recomienda votar favorablemente dicha Resolución.

POR VUESTRA COMISION PERMANENTE DEL TESORO Y COMERCIO:



TEOFILO FERRER
PRESIDENTE.



JAIME MOTA,
VICEPRESIDENTE.



MANUEL BATLLE
SECRETARIO.

Ciudad Trujillo,
Junio 18^o de 1941.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 24 del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado;

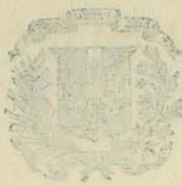
VISTO el Contrato suscrito en fecha 4 de junio del año mil novecientos cuarenta y uno entre el Estado Dominicano, representado por el señor Virgilio Alvarez Pina, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y la señora Mercedes Ramos, en virtud del cual el primero vende a la segunda, en el precio de \$200.00, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García, que mide 3.40 metros de frente por 39.70 de fondo.

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito en fecha 4 de junio del año mil novecientos cuarenta y uno entre el Estado Dominicano, representado por el señor Virgilio Alvarez Pina, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y la señora Mercedes Ramos, en virtud del cual el primero vende a la segunda, en el precio de \$200.00, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García, que mide 3.40 metros de frente por 39.70 de fondo, que copiado a la letra dice así:

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el señor Virgilio Alvarez Pina, portador de la Cédula Personal de Identidad, Serie I, Nro. 26286, actuando en su calidad de Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, previamente autorizado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el oficio #5652 de fecha 24 de mayo de 1941, suscrito por el Honorable Señor Presidente de la República, de una parte,

Y la Señora MERCEDES RAMOS, propietaria, de este domicilio, portadora de la Cédula Personal de Identidad Serie I, No.4610,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...

...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...
...del ...



10^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 42 de 1911
en el tomo del libro letra.....
No. de asientos de Leyes Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, de
[Signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Sra. Mercedes Ramos. PAG. No. 2

de otra parte,

SE HA CONVENIDO EL SIGUIENTE

CONTRATO DE VENTA:

Artículo 1.- EL ESTADO DOMINICANO vende por el presente acto a la SEÑORA MERCEDES RAMOS, quien la cepta, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García que mide tres metros cuarenta centímetros (3m,40cm.) de frente por treinta y nueve metros setenta centímetros (39m,70cm.) de fondo, con las siguientes colindancias: Al Norte, calle "José Gabriel García; Al Sur, Paseo "Presidente Billini", y Al Este y Al Oeste, solares propiedad de la compradora.

Artículo 2.- El precio convenido para la presente venta es el de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) moneda de curso legal, que la compradora ha pagado al ESTADO al firmarse el presente contrato, con cheque oficial de The Royal Bank of Canadá expedido en fecha 4 de junio de 1941 a favor del TESORERO NACIONAL.-

Artículo 3.-El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para los fines de aprobación constitucional y luego de obtenida ésta remitido a la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación del inmueble vendido del Catastro Inmobiliario del Estado.

HECHO en CIUDAD TRUJILLO, Distrito de Santo Domingo, a los cuatro (4) días del mes de junio del mil novecientos cuarenta y uno (1941).

Fdo. Virgilio Alvarez Pina
Secretario de Estado del Tesoro
y Comercio.

Fda. Mercedes Ramos.

ev.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

... DE LA ...

... DE LA ...

Artículo 1.- El ...

Artículo 2.- El ...

Artículo 3.- El ...

Artículo 4.- El ...

Artículo 5.- El ...

Artículo 6.- El ...

Artículo 7.- El ...

Artículo 8.- El ...



10^a LEGISLATURA ... de 1941
REGISTRADA AL No. ...
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos ... por el Senado
y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, de ... de ...
Jefe de ...

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el Contrato suscrito entre el
Estado Dominicano y la Sra. Mercedes Ramos PAG. No. 3.

TOPICO:

a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos
cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restaura-
ción y 12 de la Era de Trujillo.

Presidente:

Secretarios:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ev.



CONGRESO NACIONAL
TOPICO: Estado Dominiano y la Ley, Resoluciones Senado, No. 8.

en los términos de las leyes de 18 de Julio de 1901 y 18 de Julio de 1902, y en el artículo 100 de la Constitución, y en el artículo 100 de la Constitución, y en el artículo 100 de la Constitución.

[Faint handwritten signatures and text, possibly "Secretaría"]

1^{ra} LEGISLATURA
de 1901

REGISTRADA AL NO 4

en el tomo del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, de de 1901

Señor Presidente del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#1468

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de junio de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm.1306, fechado en 19 del corriente mes, remisorio del proyecto de Resolución por cuyo medio se aprueba el Contrato celebrado entre el Estado y la señora Mercedes Ramos, en virtud del cual el primero vende a la segunda, en el precio de \$20⁰.00, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García, que mide 3.40 metros de frente por 39.70 de fondo; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de Resolución ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/6394



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 6483

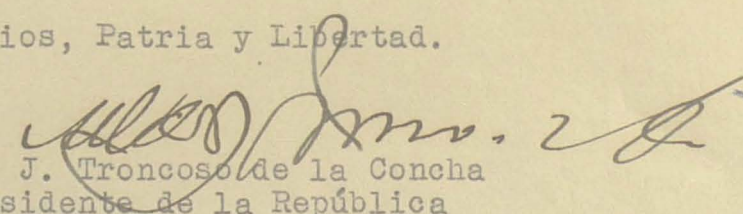
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de junio de 1941.Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso décimo del artículo 49 de la Constitución de la República, someto a la aprobación del Congreso Nacional, por el digno órgano de esa Alta Cámara, el Contrato celebrado entre el Estado y la señora Mercedes Ramos, en virtud del cual el primero vende a la segunda, en el precio de \$200.00, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García, que mide 3.40 metros de frente por 39.70 de fondo.

El Estado no necesita utilizar esa faja de terreno en ninguna obra de interés público, y en cambio, su adquisición por un particular puede contribuir al ornato de la ciudad.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

R/6357

Núm. 6483

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de junio de 1941.

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso décimo del artículo 49 de la Constitución de la República, someto a la aprobación del Congreso Nacional, por el digno órgano de esa Alta Cámara, el Contrato celebrado entre el Estado y la señora Mercedes Ramos, en virtud del cual el primero vende a la segunda, en el precio de \$200.00, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García, que mide 3.40 metros de frente por 39.70 de fondo.

El Estado no necesita utilizar esa faja de terreno en ninguna obra de interés público, y en cambio, su adquisición por un particular puede contribuir al ornato de la ciudad.

Dios, Patria y Libertad.

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR VIRGILIO ALVAREZ PINA, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD, SERIE I, NRO.26288, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL PODER EJECUTIVO DE ACUERDO CON EL OFICIO #5652 DE FECHA 24 DE MAYO DE 1941, SUSCRITO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE UNA PARTE,

Y LA SEÑORA MERCEDES RAMOS, PROPIETARIA, DE ESTE DOMICILIO, PORTADORA DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD SERIE I, No.4610, DE OTRA PARTE,

SE HA CONVENIDO EL SIGUIENTE

CONTRATO DE VENTA:

ARTÍCULO 1.- EL ESTADO DOMINICANO VENDE POR EL PRESENTE AC-
TO A LA SEÑORA MERCEDES RAMOS, QUIEN LA ACEPTA, UNA FAJA DE TERRE-
NO SITUADA EN ESTA CIUDAD EN LA CALLE JOSÉ GABRIEL GARCÍA QUE MI-
DE TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS (3M.40CM.) DE FRENTE POR TREIN-
TA Y NUEVE METROS SETENTA CENTÍMETROS (39M.70CM.) DE FONDO, CON
LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CALLE "JOSÉ GABRIEL GARCÍA;
AL SUR, PASEO "PRESIDENTE BILLINI", Y AL ESTE Y AL OESTE, SOLARES
PROPIEDAD DE LA COMPRADORA.


ARTÍCULO 2.- EL PRECIO CONVENIDO PARA LA PRESENTE VENTA ES
EL DE DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, QUE LA
COMPRADORA HA PAGADO AL ESTADO AL FIRMARSE EL PRESENTE CONTRATO,
CON CHEQUE OFICIAL DE THE ROYAL BANK OF CANADÁ EXPEDIDO EN FECHA
4 DE JUNIO DE 1941 A FAVOR DEL TESORERO NACIONAL.-

ARTÍCULO 3.- EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER SOMETIDO AL
CONGRESO NACIONAL PARA LOS FINES DE APROBACIÓN CONSTITUCIONAL Y
LUEGO DE OBTENIDA ÉSTA REMITIDO A LA OFICINA DE BIENES NACIONA-
LES PARA LA RADIACIÓN DEL INMUEBLE VENDIDO DEL CATASTRO INMOBI-
LIARIO DEL ESTADO.

HECHO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS
CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
UNO (1941).



VIRGILIO ALVAREZ PINA
SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO.


MERCEDES RAMOS.



Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de junio de 1941.

61307

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 6483, de fecha 11 de junio de 1941, adjunto al cual se mete a la sanción legislativa, el Contrato celebrado entre el Estado y la señora Mercedes Ramos, en virtud del cual el primero vende a la segunda, en el precio de \$200.00, una faja de terreno situada en esta ciudad en la calle José Gabriel García, que mide 3.40 metros de frente por 39.70 de fondo.

Pláceme participarle que el Senado que me honro en presidir, en su sesión de esta misma fecha, ha dado una Resolución aprobatoria del referido contrato y la ha remitido a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/6352